CONTRATO N° 18/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS ID 401.678

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en 14 de mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Lic. CORNELIO FIGUEREDO ARRIOLA, con Cédula de Identidad N° 1.544.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BM Publicitaria de Blanca Marín, domiciliada en Cnel. Pedro Gracia N° 613 esq. Tte. Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora Blanca Marín, con Cédula de Identidad N° 388.022, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS, Contratación Directa N° 17/2021 con ID N° 401.678.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401678.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°17/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, según resolución N° 743/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 894/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	**COSTA ALEGRE**	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
1.2	Excavación para base de mampostería	Metros cúbicos	3,24	89.130	288.781
1.3	Base de hormigón para mástil	Metros cúbicos	0,43	84.265	36.234
1.4	Mástil de 2" para banderas, caño galvanizado	Unidad	2	906.422	1.812.844
1.5	Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	12,72	119.251	1.516.873
1.6	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	7,2	39.385	283.572
1.7	Pintura al látex de mampostería revocada	Metros cuadrados	7,2	21.737	156.506
1.8	Pintura al sintético de caños galvanizados	Unidad	2	122.060	244.120
1.9	Letras corpóreas, según sitio a colocar	Unidad Medida Global	1	7.180.765	7.180.765
1.10	jardinería, empastado	Unidad	1	962.113	962.113
1.11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	613.000	613.000
2	**ENSENADA**	Unidad Medida Global	1		
2.1	Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
2.2	Excavación para base de mampostería	Metros cúbicos	3,24	89.130	288.781
2.3	Base de hormigón para mástil	Metros cúbicos	0,43	84.265	36.234
2.4	Mástil de 2" para banderas, caño galvanizado	Unidad	2	906.422	1.812.844
2.5	Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	12,72	119.251	1.516.873
2.6	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	7,2	39.385	283.572
2.7	Pintura al látex de mampostería revocada	Metros cuadrados	7,2	21.737	156.506
2.8	Pintura al sintético de caños galvanizados	Unidad	2	122.060	244.120
2.9	Letras corpóreas, según sitio a colocar	Unidad Medida Global	1	7.180.765	7.180.765
2.10	jardinería, empastado	Unidad	1	962.113	962.113
2.11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	613.000	613.000
3	**ENSENADA II**	Unidad Medida Global	1		
3.1	Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
3.2	Excavación para base de mampostería	Metros cúbicos	3,24	89.130	288.781
3.3	Base de hormigón para mástil	Metros cúbicos	0,43	84.265	36.234
3.4	Mástil de 2" para banderas, caño galvanizado	Unidad	2	906.422	1.812.844
3.5	Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	12,72	119.251	1.516.873
3.6	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	7,2	39.385	283.572
3.7	Pintura al látex de mampostería revocada	Metros cuadrados	7,2	21.737	156.506
3.8	Pintura al sintético de caños galvanizados	Unidad	2	122.060	244.120
3.9	Letras corpóreas, según sitio a colocar	Unidad Medida Global	1	7.180.765	7.180.765
3.10	jardinería, empastado	Unidad	1	962.113	962.113
3.11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	613.000	613.000
4	**TYPYCHATY**	Unidad Medida Global	1		
4.1	Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
4.2	Excavación para base de mampostería	Metros cúbicos	3,24	89.130	288.781
4.3	Base de hormigón para mástil	Metros cúbicos	0,43	84.265	36.234

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

4.4	Mástil de 2" para banderas, caño galvanizado	Unidad	2	906.422	1.812.844
4.5	Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	12,72	119.251	1.516.873
4.6	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	7,2	39.385	283.572
4.7	Pintura al látex de mampostería revocada	Metros cuadrados	7,2	21.737	156.506
4.8	Pintura al sintético de caños galvanizados	Unidad	2	122.060	244.120
4.9	Letras corpóreas, según sitio a colocar	Unidad Medida Global	1	7.180.765	7.180.765
4.10	jardinería, empastado	Unidad	1	962.113	962.113
4.11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	613.000	613.000
5	**APARYPY**	Unidad Medida Global	1		
5.1	Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
5.2	Excavación para base de mampostería	Metros cúbicos	3,24	89.130	288.781
5.3	Base de hormigón para mástil	Metros cúbicos	0,43	84.265	36.234
5.4	Mástil de 2" para banderas, caño galvanizado	Unidad	2	906.422	1.812.844
5.5	Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	12,72	119.251	1.516.873
5.6	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	7,2	39.385	283.572
5.7	Pintura al látex de mampostería revocada	Metros cuadrados	7,2	21.737	156.506
5.8	Pintura al sintético de caños galvanizados	Unidad	2	122.060	244.120
5.9	Letras corpóreas, según sitio a colocar	Unidad Medida Global	1	7.180.765	7.180.765
5.10	jardinería, empastado	Unidad	1	962.113	962.113
5.11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	613.000	613.000
6	**MOMPOX**	Unidad Medida Global	1		
6.1	Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
6.2	Excavación para base de mampostería	Metros cúbicos	3,24	89.130	288.781
6.3	Base de hormigón para mástil	Metros cúbicos	0,43	84.265	36.234
6.4	Mástil de 2" para banderas, caño galvanizado	Unidad	2	906.422	1.812.844
6.5	Mampostería de 0,30m	Metros cuadrados	12,72	119.251	1.516.873
6.6	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	7,2	39.385	283.572
6.7	Pintura al látex de mampostería revocada	Metros cuadrados	7,2	21.737	156.506
6.8	Pintura al sintético de caños galvanizados	Unidad	2	122.060	244.120
6.9	Letras corpóreas, según sitio a colocar	Unidad Medida Global	1	7.180.765	7.180.765
6.10	jardinería, empastado	Unidad	1	962.113	962.113
6.11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	613.000	613.000
					81.508.848

Son guaraníes ochenta y un millones quinientos ocho mil ochocientos cuarenta y ocho.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: es de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

COSTA ALEGRE, ENSENADA, ENSENADA II, TYPYCHATY, APARYPY y MOMPOX

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: El Arq. Jorge Vergara – Fiscal de Obra.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)
No se otorgaran anticipos.-

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13.MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Se realizará la obra de Construcción de Letras Corpóreas según lo establecido en las Especificaciones Técnicas que obran en el legajo del presente Llamado y su Adjudicación.-

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre de 2021.

Firmado por _____ Lic. Cornelio Figueredo Arriola

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Firmado por _____ Blanca Marín

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com